

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 007 DE 2007

(08 AGO 2007)

REVISADO
Secretaría de Hacienda
MUNICIPIO DE YUMBO

"POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO, RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA PROVENIENTES DE CANCELACIÓN DE RESERVAS DE VIGENCIAS ANTERIORES".

El CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, numeral 5, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996 y Acuerdo 003 de 1997, y

CONSIDERANDO:

A.- Que de acuerdo con los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal, de efectuar traslados y abrir créditos adicionales al Presupuesto por parte del Concejo o del Alcalde, para aumentar el monto de las apropiaciones, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.

B.- Que de acuerdo al artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que para abrir los créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

C.- Que mediante Resolución No. 004 de enero 12 de 2006 y 003 de Enero 10 de 2007 se eliminaron las Reservas de Vigencias anteriores y que las mismas resoluciones en sus artículos 4 y 5 estipulan que El Departamento Jurídico y la correspondiente Dependencia Interventora procederán a evaluar cada una de la obligaciones contractuales, verificando los soportes que dieron origen a las reservas eliminadas y que en caso que se presente algún pago o abono contra los saldos de las Reservas eliminadas, por reactivación o liquidación del contrato, el mismo solo se podrá hacer previo el trámite de la adición presupuestal respectiva en la vigencia actual.

D.- Que la Secretaría de Hacienda recibió oficios sin Nos. de junio 14 y junio 21 de 2007, suscrito por el doctor Javier Izasa Hernandez, Jefe de la Oficina Jurídica, por la ingeniera Adriana Gómez Millán, Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos y Carlos Alberto Jimenez Franco – Secretario de Salud, dando cumplimiento a lo estipulado en la Resoluciones No.004 de enero 12 de 2006 y 003 de enero 10 de 2007, solicitan la adición de unos Recursos de Reservas de vigencias anteriores para cumplir con el pago de la obligación generada por la celebración de los siguientes contratos:

CONTRATO	BENEFICIARIO	REGISTRO	FUENTE	VALOR
396-2003	Consultoría Técnica Latinoamericana	1632	R.P.	2.160.000
CONVENIO INTERADM	Hospital la Buena Esperanza de Yumbo	2320	R.P.	48.333.569
CONVENIO INTERADM	Hospital la Buena Esperanza de Yumbo	2320	O.C.	14.666.432
TOTAL				65.160.001

E.- Que el impacto adicional propuesto incrementa los Ingresos y los gastos en \$65.160.001,00, dando origen a las modificaciones presupuestales que se proponen en el presente acuerdo.

F.- Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que se incrementan ingresos y gastos en la misma proporción.

G.- Que lo anterior fue aprobado en Comité de Hacienda, mediante Acta No. 012 del veinticinco (25) de junio de 2007.

H.- Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto del 2007, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal.

I.- Que igualmente en el acatamiento del artículo 7° de la ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 007 DE 2007

(08 AGO 2007)

REVISADO
Secretaría Municipal
MUNICIPIO DE YUMBO

“POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO, RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA PROVENIENTES DE CANCELACIÓN DE RESERVAS DE VIGENCIAS ANTERIORES”.

en esta modificación presupuestal, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.

J.- Que la Contadora del Municipio, certificó la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden abrir los créditos adicionales en el Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2.007.

K.- Que en razón de los considerandos anteriores

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Yumbo para la vigencia del 2.007, los siguientes Recursos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
01	Ingresos	
01.4	Recursos del Balance	
01.4.200	Recursos del Balance	
01.4.200.040	Recursos de Libre Destinación	
01.4.200.040.09	Cancelación de Reservas	65.160.001

ARTICULO SEGUNDO: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales Extraordinarios en el Presupuesto de Inversiones Municipio de Yumbo de la vigencia del 2007 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
02	Egresos	
022	Inversión Pública	
022006	Agua Potable y Saneamiento Básico	
022006002	Construcción y mantenimiento alcantarillado	
02200600212	RP. Cont. 396-2003 Interv. Colector Américas	2.160.000
022007	Fondo Local de Salud	
022007001	Protección y Asistencia Social	
02200700104	Bienestar Social Integral	
0220070010408	RP. Reg. 2320 Conv interad 2004 oftalmología Hospital	48.333.569
0220070010409	OC. Reg. 2320 Conv interad 2004 oftalmología Hospital	14.666.432
TOTAL CREDITOS		65.160.001

ARTICULO TERCERO: Las modificaciones presupuestales propuestas hacen parte del Plan de Desarrollo presentado al Concejo Municipal por la Administración para el presente periodo de gobierno.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica o deroga

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



REVISADO
Secretaría General
MUNICIPIO DE YUMBO

ACUERDO No. 007 DE 2007
(08 AGO 2007)

“POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO, RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA PROVENIENTES DE CANCELACION DE RESERVAS DE VIGENCIAS ANTERIORES”.

todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los treinta (30) días del mes de julio del año Dos mil Siete (2007).


Sr. ANCIZAR CARDONA SEPULVEDA
Presidente


Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por las Comisión Segunda o de Presupuesto el día veinticuatro (24) de Julio del año 2007; en Segundo Debate en Sesión Plenaria el día treinta (30) de Julio del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa del Doctor LUIS FERNANDO LENIS BARCO, Alcalde Municipal.


Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretaria General

REMISION

Hoy 02 AGO. 2007 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (03) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretaria General

AB

